

BASES PREMIO PARA ASOCIACIONES “TODA UNA VIDA PARA MEJORAR”

1- PARTICIPANTES

Podrán optar a este premio las asociaciones, instituciones o entidades que a lo largo del año 2012 y el primer trimestre de 2013 hayan puesto en marcha proyectos innovadores que fomenten la autonomía, recuperación, e inclusión social de las personas con trastorno mental.

Cualquier institución o entidad pública podrá presentar candidaturas en nombre de la asociación. También se podrán proponer candidaturas directamente por la asociación interesada.

2- DOTACIÓN DEL PREMIO

Para esta categoría se ha establecido un único premio dotado de 9.000 euros.

3- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La fecha límite de presentación de candidaturas es el **15 de noviembre de 2013**. Se remitirán por correo postal certificado a la siguiente dirección:

FEAFES
Secretaría Técnica de los Premios “TODA UNA VIDA PARA MEJORAR”
C/ Hernández Más, 20-24; 28054 Madrid

Además, se enviarán por correo electrónico a la dirección premios@feafes.org con el asunto “*Premios Toda Una Vida Para Mejorar. Categoría asociaciones*”.

Las asociaciones que opten al premio tendrán que presentar los siguientes documentos:

a) Presentación de la asociación/ institución

Nombre de la entidad/asociación
Número de identificación fiscal
Dirección / Tel. / Fax / E-mail
URL (dirección web si la tuviera)

b) Persona de contacto en la asociación

Nombre de la persona de contacto
Teléfono
Correo electrónico

c) Documentación acreditativa de la constitución de la asociación/institución:

Fotocopia de los estatutos debidamente legalizados.
Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro administrativo correspondiente.

d) Presentación del proyecto. (Enviar 2 copias)

Memoria descriptiva del proyecto

e) Resumen del proyecto que responda a la siguiente pregunta: ¿por qué este proyecto es merecedor del premio? (Enviar 2 copias)

4- JURADO:

El Consejo de Selección de este premio estará formado por un representante del ámbito de la comunicación, un representante de la Sociedad Española de Psiquiatría (SEP), un representante de Lilly con voz pero sin voto y un representante de FEAFES con voz pero sin voto.

El fallo del Jurado se comunicará en diciembre de 2013, y durante el primer trimestre de 2014 se hará entrega del premio al ganador/a en un acto público.

5- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Cualquier propuesta que no se ajuste a las normas de presentación indicadas en estas Bases no será tomada en consideración por el Jurado.

El Jurado valorará positivamente aquellos proyectos enmarcados en el ámbito sanitario, social, laboral y/o legal que propicien entre la sociedad el conocimiento de los problemas de salud mental y que fomenten la erradicación del estigma asociado a los trastornos mentales.

6- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

La participación en este Premio implica la plena aceptación de las Bases y del fallo del Jurado, que será inapelable.

Todas las asociaciones/instituciones participantes que cumplan los requisitos de estas bases recibirán un diploma de acreditación.

El premio puede ser declarado desierto.

Los trabajos presentados no serán devueltos.

FEAFES informa a todas las personas que presenten candidaturas de que sus datos personales serán recogidos en un fichero de titularidad y responsabilidad de la entidad destinataria de los mismos, con la finalidad de proporcionarle un servicio eficiente.

FEAFES informa también de que sus datos recibirán el tratamiento adecuado respecto a la confidencialidad, deber de secreto y resto de obligaciones que establece la Ley Orgánica.

Ud. podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito a FEAFES.